



# ESCANEADO

República de Chile  
Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.775 / 2013.-

ZAPALLAR, 28 de Junio de 2013.-

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

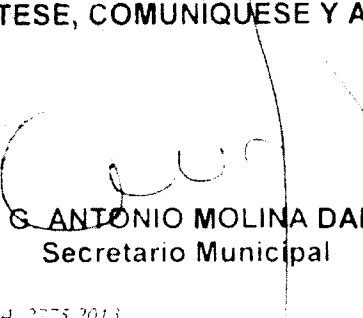
## CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 68/2013 de fecha 27 de Junio de 2013, emitido por el Jefe de Tránsito e Inspección.
- Proyecto "Suministro e instalación de señales Topominia localidad de La Laguna de Zapallar, Calle La Florida".

## DECRETO:

- 1° **APRUEBESE Bases Administrativas** correspondiente a Proyecto "Suministro e instalación de señales Topominia localidad de La Laguna de Zapallar, Calle La Florida"
- 2° Se adjuntan Bases Administrativas, documento que forma parte del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**

  
G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

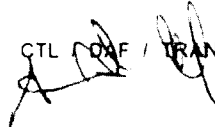
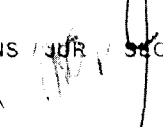
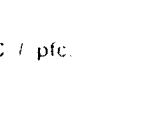



  
XIMENA OLIVARES CERPA  
Alcaldesa (S)

C: SECPLA / D.A. 2775.2013.

### DISTRIBUCION

- 1- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS
- 2- TRANSITO E INSPECCION
- 3- CONTROL
- 4- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / TRANS / JUR / SEC / pfc.



Nº

**MEMORANDUM Nº 68/ 2013**

**ZAPALLAR, 27 Junio de 2013.**

**A : ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL**

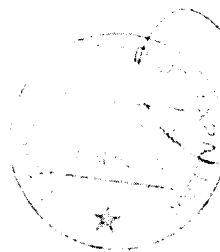
**DE : RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE TRANSITO E INSPECCION**

---

Por medio del presente solicito a usted gestionar Decretar Bases Administrativas, correspondiente al proyecto "Suministro e instalación de señales Topominia localidad La Laguna de Zapallar, Calle La Florida.", el cual a licitación menor a 100 UTM.

- Adjunto Bases Administrativas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted



**RODRIGO FIGUEROA FIGUEROA  
JEFE TRANSITO E INSPECCION**

**DISTRIBUCIÓN:**

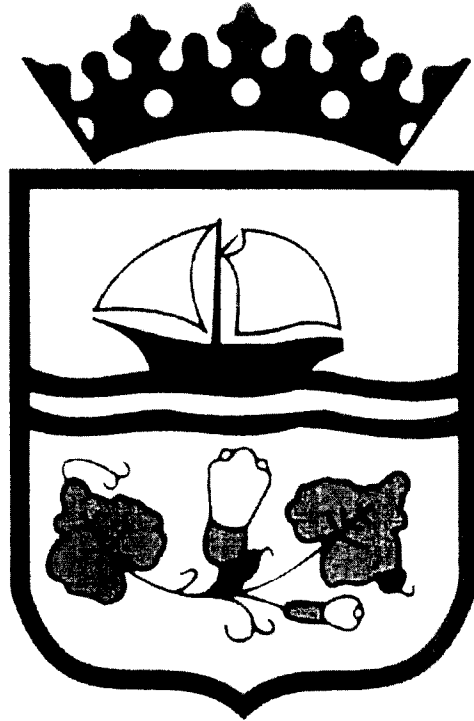
- Secretaria
- Archivo Transito e Inspeccion.
- RFF/efp

27/06/2013

11

LICITACIÓN PÚBLICA MENOR A 100UTM.

“SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES TOPOMINIA LOCALIDAD DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, CALLE LA FLORIDA”



I. Municipalidad de Zapallar

JUNIO 2013

P



## “SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES TOPOMINIA LOCALIDAD DE LA LAGUNA DE ZAPALLAR, CALLE LA FLORIDA”

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### 1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.-

La presente licitación llevada a cabo por la Ilustre Municipalidad de Zapallar, se regirá por las presentes Bases Administrativas, por las Respuestas a las Consultas y Aclaraciones de la licitación llevada al efecto y por las Leyes N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

#### 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN.-

Contempla el suministro e instalación de señales topominia en la localidad de La Laguna de Zapallar, calle la Florida.

A ejecutarse según los términos y condiciones establecidos en las presentes bases administrativas, en las bases técnicas y anexos de licitación.-

#### 3. MODALIDAD DEL CONTRATO.-

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo en la que las cantidades de obra, cuya determinación corresponde al proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores obras ejecutadas, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno. En el caso de licitaciones menor a 100 UTM, **no existe la firma de un contrato se entiende como documento legal la orden de compra emitida.**

Bases Administrativas



#### 4. PRESUPUESTO DISPONIBLE.-

Los valores ingresados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deben ser expresados en pesos chilenos, dicho valor es neto, sin incluir IVA.-

#### 5. DEFINICIONES Y ABREVIATURA UTILIZADAS.-

Mandante	La Ilustre Municipalidad de Zapallar, representada por su Alcalde, la cual cumple la función de supervisión técnica y administrativa del proyecto que establecen las siguientes bases.
Contratista:	Es la persona natural o jurídica que, en virtud del contrato respectivo, se obliga a ejecutar el objeto de la licitación.
Unidad Técnica	Unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa de las obras y, en general, del correcto, oportuno y exacto cumplimiento del contrato.
Notificación:	Acto por el cual alguna de las partes toma conocimiento de un hecho determinado. Podrá efectuarse en forma personal, por medio de carta certificada o a través del portal web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
Propuesta Pública:	Procedimiento administrativo de carácter concursal por el cual la Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través del Departamento de Transito e Inspeccion, invita a participar en una licitación a través del portal web <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> , de la Dirección de Compras y Contratación Pública. En dicho procedimiento puede participar cualquier persona, natural o jurídica, que se interese y cumpla con los requisitos establecidos en las Bases de la licitación y formulen propuestas, de entre las cuales la Municipalidad seleccionará y aceptará la más conveniente.
Bases de la Licitación:	Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen el conjunto de requisitos, condiciones y especificaciones, establecidos por la entidad licitante, que describen las obras a ejecutar y que regulan el contrato definitivo. Incluyen las Bases Administrativas.
Inspector Técnico	Profesional designado por la Unidad Técnica para formular las observaciones que le merezca la ejecución de la obra, la calidad de los suministros u otros aspectos.

Bases Administrativas



## 6. PROPONENTE.-

Podrán presentarse a esta Propuesta Pública, las personas naturales o jurídicas que acrediten experiencia en obras de construcción o similares, deben encontrarse inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, y cumplir con lo establecido en las bases de la licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que los oferentes que, en definitiva, se adjudiquen la presente licitación, no estén inscritos en el Registro de Chile Proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de **5 días hábiles** contados desde la adjudicación.

El sólo hecho de participar en la presente licitación implica el conocimiento y aceptación de las bases administrativas, bases técnicas y, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, se comprometen a cumplir lo establecido en el presente proceso licitatorio.-

## 7. PREGUNTAS Y ACLARACIONES.-

El funcionario encargado del Proceso de Compras de la Municipalidad será el encargado de Tránsito o en quien este delegue, el cual responderá a las preguntas y realizará las aclaraciones que los proponentes soliciten de acuerdo a lo señalado en el párrafo siguiente.-

El proponente podrá solicitar aclaraciones de esta propuesta a través del Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Dirección de Compras y Contratación Pública, hasta la fecha y hora límite indicada en el itinerario de licitación.- Las respuestas estarán a disposición de los proponentes en el referido portal y en archivo digital, en la fecha indicada en el itinerario de la licitación.-

**No se aceptarán consultas vía fax, telefónicas u otro medio distinto al indicado anteriormente.-**

Bases Administrativas



## 8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.-

Los proponentes deberán presentar su **Oferta Económica, Oferta Técnica y Oferta Administrativa, sólo a través del sistema web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, con sus anexos, si corresponde, en formato digital, cumpliendo con las fechas y horarios indicados en el itinerario de la licitación.-

Todos los documentos que conformen la **Oferta Técnica y Oferta Económica** y se adjunten en formato digital en la forma señalada precedentemente deberán estar claramente identificados.

Los referidos documentos deberán ser presentados escritos a máquina o por medios computacionales, y deberán cumplir con los requisitos especificados en cada uno de los ítems de evaluación.-

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. Preferentemente, los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (.zip, .rar, .ace, etc.) **por oferta** (Administrativa, Técnica y Económica).

En caso que el proponente se encuentre inscrito en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado Chileproveedores podrá señalar expresamente en la Oferta Técnica la documentación que mantiene disponible en el referido sistema, no siendo obligatoria la presentación de dicha documentación en el portal de Mercado Público.-

La Comisión de Apertura de las propuestas verificará la idoneidad de la información proporcionada a través de dicho sistema de información.-

## 9. OFERTA ADMINISTRATIVA

El proponente deberá adjuntar en su postulación los datos solicitados en esta sección completando, asimismo, los Anexos Administrativos que se adjuntan a las presentes bases. Los documentos e información requerida deberán adjuntarse **únicamente** en la casilla denominada "**Anexos Administrativos**".

La oferta administrativa deberá contener:

- a) Formato de Identificación del proponente (**Anexo Administrativo**);
- b) Declaración de Aceptación de la Propuesta (**Anexo Administrativo**);
- c) Declaración Jurada ante notario público que da cumplimiento a la Ley 19.886 (**Anexo Administrativo**)

Bases Administrativas 



## 10. OFERTA TÉCNICA.-

El proponente deberá adjuntar los datos aquí solicitados completando, asimismo, el

Anexo Oferta Técnica que se encuentra en las presentes Bases. Dichos documentos e información requerida deberán ser adjuntos **únicamente** en la casilla denominada **“Anexos Técnicos”**:

**La oferta técnica debe contener, obligatoriamente, todos los documentos indicados en este numeral. Aquellos antecedentes que no sean presentados en esta oportunidad no serán considerados en la evaluación, así como tampoco será posible adjuntarlos posteriormente a través de foro inverso, ni por ningún otro medio.-**

La Oferta Técnica deberá contener:

- a) El proponente deberá adjuntar el Presupuesto Itemizado (**Anexo Económico**).
- b) El proponente deberá **demostrar la experiencia** solicitada en el punto 6 de las presentes Bases Administrativas, completando el **Anexo Técnico “Acreditación de Experiencia”** y adjuntando los certificados allí mencionados que respalden las aprobaciones o recepciones **conformes** en instalación de señales de tránsito u obras similares encomendadas al contratista.

## 11. OFERTA ECONÓMICA.-

La Oferta Económica deberá ser publicada en el sistema web de Compras Públicas del Estado y deberá respetar el **“Anexo Económico”** de las presentes bases. Dichos documentos e información requerida deberán ser adjuntos **únicamente** en la casilla denominada **“Anexo Económico”** de dicho sistema.

La fecha y hora de cierre de la Ofertas, será la indicada en el itinerario de la licitación a través del sistema web de Compras Públicas del Estado.-

La Oferta Económica deberá considerar, dentro del valor total de los productos ofertados, todos los gastos, materiales, equipos, servicios, aportes, derechos, impuestos, permisos, transportes, seguros y, en general, todo lo necesario para ejecutar el contrato, en forma completa y correcta, de acuerdo a las Bases Técnicas.-

**Los valores ingresados al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) deben ser expresados en pesos chilenos, dicho valor es neto, sin incluir IVA.**

Bases Administrativas





## 12. APERTURA DE LAS PROPUESTAS.-

Los documentos que se encuentren disponibles en el portal de Mercadopublico se abrirán el día y hora indicados en el itinerario de la licitación.

## 13. DESCALIFICACIÓN INMEDIATA DE LAS OFERTAS.-

La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a) No asistir a la visita a terreno, si esta fuese de carácter obligatoria, según lo indicado en las presentes bases administrativas.-
- b) Licitación mayor a 100 U.T.M.-

## 14. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.-

Las Ofertas Económicas y Técnicas adjuntadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según los términos señalados precedentemente, se leerán y evaluarán por la Comisión de Evaluación, el día y hora indicado en el itinerario de la licitación, publicado en el Portal de Mercado Público, en un solo acto.- Este acto se llevará a cabo en la Ilustre. Municipalidad de Zapallar, ubicada en calle Germán Riesco N°399, comuna de Zapallar.-

## 15.- PAUTA DE EVALUACIÓN.-

### a) Evaluación Precio 20%

Cada uno de los ítems que se indican a continuación se evaluará en una escala de 0 a 100 puntos.- El oferente seleccionado será el que obtenga el mayor puntaje relativo, según la ponderación porcentual establecida. Además se evaluará en base a los criterios, pautas, factores y procedimientos de evaluación.

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula:

$$\left[ \frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right] \times 20\%$$

Bases Administrativas



**b) Experiencia 50%.**

- El oferente deberá acreditar su experiencia y trayectoria en el mercado, a los que se refiere la presente licitación, mediante documentos que serán considerado en la evaluación final de la siguiente forma:

Empresa con 8 o más Certificados de experiencia	: 50 pts.
Empresa con 4 hasta 7 Certificados de experiencia	: 25 pts.
Empresa con 1 hasta 3 Certificados de experiencia	: 10 pts.
No presenta Certificados:	0 pts.

**c) Plazo de Ejecución de los Trabajos 30%.**

Se evaluara a la empresa que presente plazo de ejecución de tabajos según la siguiente tabla;

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 15 días Hábiles	30%
Entre 16 a 20 días Hábiles	15%
Entre 21 a 25 Días Hábiles	10%
Entre 26 o mas	0%

Bases Administrativas



## 16. ADJUDICACIÓN.-

La Comisión Evaluadora emitirá un informe para posteriormente proceder a adjudicar o desestimar las ofertas de la licitación.-

La Ilustre Municipalidad de Zapallar se reserva el derecho a rechazar algunas y/o todas las ofertas que no cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Licitación, cuando ninguna de ellas satisfaga el propósito de la Propuesta o cuando sea evidente que no ha existido competencia, que ha existido colusión o a aquellos proponentes que se encuentren inhabilitados para contratar con ella.-

En casos excepcionales en que existiera un empate en los puntajes asignados a dos o más proponentes, se considerará, como primer criterio de desempate, el "**Análisis Mejor Oferta Técnica**", como segundo criterio "**Análisis de Mínimo Costo**" y como tercer criterio el "**Análisis de Mejor Oferta Administrativa**".-

## 17. PRECIO Y FORMA DE PAGO.-

El precio del contrato será el valor total establecido por el proponente en su Oferta Económica.-

El precio del contrato será pagado mediante un **Estado de Pago único**. El estado de pago llevará la firma del Inspector Técnico que corresponda y del representante legal del Contratista.-

**Previo pago de la factura** y para dar curso al estado de pago autorizado, el Contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

- a) Estado de pago;
- b) Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Zapallar;
- c) Acta de Inicio de Trabajos (entregada por la Unidad Técnica).
- d) Acta de recepción de los trabajos definitiva (Entregada por la unidad Técnica).

Luego del envío de los documentos antes mencionados, la Unidad Técnica procederá a la aprobación o rechazo del estado de pago respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la fecha de presentación del mismo. En caso de rechazo, el plazo indicado comenzará a regir desde la fecha de presentación del estado de pago reformulado, con las observaciones corregidas a satisfacción de la Unidad Técnica.-

Bases Administrativas



La Unidad Técnica calificará, en cada caso, la falta de uno o más de estos documentos, y podrá autorizar el pago correspondiente o hacer las retenciones que estime convenientes para resguardar los intereses de la Municipalidad de Zapallar, pudiendo retener hasta el total del valor a pagar.-

## **18. PLAZO DEL CONTRATO.-**

El plazo para la **Ejecución** de las obras objeto del contrato, será el indicado por el proponente en su Oferta Económica (Anexo Económico).

## **19. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

### **a) INICIO DE LOS TRABAJOS**

Una vez notificado al contratista mediante la orden de compra, y previa coordinación con la Unidad Técnica, se dará inicio a los trabajos mediante acta de inicio de trabajos emitida por la unidad técnica.

El Contratista, una vez iniciado el plazo de ejecución del contrato, deberá cumplirlo conforme a las Bases Técnicas.-

### **b) CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-**

El Contratista deberá ceñirse a las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación y demás antecedentes que la conforman y a la oferta presentada, ejecutando el contrato en forma correcta y destinando personal especializado para un adecuado cumplimiento.-

## **20. INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS.-**

### **a) JEFE DE EQUIPO O PROFESIONAL RESPONSABLE ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-**

El Contratista deberá estar representado permanentemente durante la ejecución del contrato, por un **Encargado de Contrato**, el que deberá actuar en forma coordinada con el Inspector Técnico.-

Bases Administrativas 11



b) **UNIDAD TÉCNICA (U.T.).-**

La Unidad Técnica será el **Departamento de Transito e Inspeccion** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, o quien sea designado para tal efecto por la Administración Municipal.-

La Unidad Técnica se reserva el derecho de supervisar la ejecución del contrato, por lo que el Contratista quedará obligado a dar todas las facilidades que la Unidad Técnica.

**21. MULTAS.-**

En caso que el Contratista no ejecutase las obras en los mismos términos establecidos en el contrato respectivo y demás antecedentes que conforman la presente licitación, en forma oportuna, correcta, conforme y satisfactoria, en tiempo y forma, el mandante aplicará las siguientes multas:

- a) Por cada día corrido de atraso en el término de un avance o del total de las obras, según el plazo ofertado por el contratista en su oferta, pagará una **multa diaria de 3 U.T.M.**

**22.. NORMAS DE SEGURIDAD.-**

Los Contratistas deberá dar cumplimiento Artículo 184 del Código del Trabajo, además de la Ley N°16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en Trabajos, obras, faenas o servicios que indica.

El Contratista deberá dotar a todos sus trabajadores de todos los equipos de protección personal que se requieran en atención a la naturaleza de la obra, propia de este contrato, además de controlar su uso por parte del personal y de sus subcontratistas.

El Contratista deberá proporcionar todas las señalizaciones, puentes, barreras y encintados que procedan, para la protección de los transeúntes y de los trabajos en ejecución.

Las indemnizaciones que solicitaren terceros, accidentados con motivo de faltas de señalización y/o protecciones serán de cargo exclusivo del contratista, por lo tanto, será obligación de éste tomar las medidas necesarias para no producir molestias o daños a los transeúntes.



Los trabajos podrán ser paralizados por la Inspección Técnica de la Obra si el Contratista no dispone de los elementos que garanticen lo anterior, con lo cual, podrá incurrir en multas por atraso en la ejecución de las obras y no tendrá derecho a indemnización alguna.

### **23. AMBIENTE DE TRABAJO**

El contratista deberá dar cumplimiento al D.S 594, normativa relativa a las Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo durante todas las etapas contempladas para la ejecución de los proyectos. Además Una vez terminados los trabajos, el contratista deberá realizar un aseo general del recinto; si éste no cumple con dicha obligación, la Unidad Técnica, no efectuará la Recepción definitiva, hasta que el contratista realice la labor a satisfacción de la Unidad Técnica.

### **24. TRASLADO DE EXCEDENTES Y ESCOMBROS**

El traslado de los excedentes y escombros generados por los trabajos realizados, serán responsabilidad del contratista, debiendo ser trasladados y dispuestos por este, en lugares autorizados por el SEREMI de Salud respectivo para tal efecto.-

### **25. REPARACIÓN DE DAÑOS**

Todo daño a las instalaciones existentes y/o daños a terceros, derivado de la ejecución de las labores encomendadas, será de exclusiva responsabilidad del contratista y serán de su cargo las respectivas reparaciones. Producido un daño, el contratista deberá proceder a su inmediata reparación y/o compensación. De no hacerlo, el mandante se reserva el derecho de encomendar la reparación a otros, siendo los costos respectivos de cargo del contratista los que se descontarán del valor total del contrato.

### **26.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS.-**

#### **a) RECEPCION DEFINITIVA.-**

Una vez terminados los trabajos, la unidad técnica procederá a la recepción de las obras contratadas, acompañando los certificados solicitados por el Inspector Técnico de Obra y otros que puedan ser exigidos por la Unidad Técnica.-

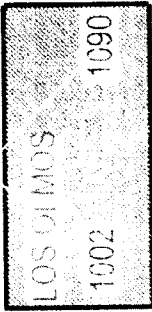
La Unidad Técnica verificará los antecedentes acompañados, la correcta ejecución de la obra del proyecto, rechazando o aprobando la recepción provisoria de las obras.-

Una vez verificado por la Unidad Técnica la correcta ejecución de las obras, se procederá a la recepción definitiva de ellas.

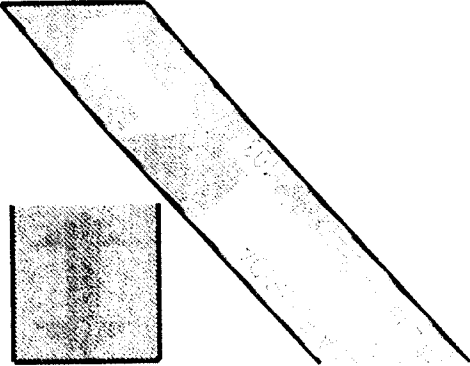
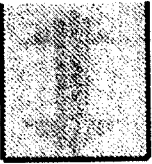
*Bases Administrativas* 12

00

1103



1097



SEÑAL TOPOMINIA LA LAGUNA

SEÑAL LATA GALAVANIZADA DE 2MM.

POSTE DE 50X50X2MM.

LETRAS DE COLOR AMARILLA FONDO

AZUL MARINO.

POSTE DE 50X50X2MM

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.



## ANEXO ADMINISTRATIVO

### “SEÑAL TOPOMINIA LA LAGUNA” FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Si el proponente es una persona jurídica:

1. Razón social	
2. Giro	
3. Rut	
4. Dirección Postal	
5. Datos del representante legal	
5.1 Nombre completo	
5.2 Nacionalidad	
5.3 Estado Civil	
5.4 Profesión u oficio	
5.5 Cédula de Identidad	
5.6 Dirección Postal	
5.7 Teléfono	
5.8 Correo electrónico	

Si el proponente es una persona natural:

1. Nombre completo	
2. Nacionalidad	
3. Estado Civil	
4. Profesión u oficio	
5. Cédula de Identidad	
6. Dirección Postal	
7. Teléfono	
8. Correo electrónico	

**\* El proponente persona jurídica deberá acompañar copia simple de la personería jurídica vigente de su representante legal, esto es, la escritura pública u otro instrumento en que conste su facultad de actuar en representación de la empresa proponente.-**

.....  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:.....

Bases Administrativas 1





## ANEXO ADMINISTRATIVO

### “SEÑAL TOPOMINIA LOCALIDAD DE LA LAGUNA”

#### FORMATO DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

I. Nombre completo proponente

II. Declaro lo siguiente

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y demás documentos integrantes de la licitación.-
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás documentos integrantes de la licitación y verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes al respecto.-
3. Haber considerado en la Oferta Económica, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Particulares, anexos y Antecedentes Técnicos incluidos en la Propuesta.-
4. Que el proponente que suscribe, no posee incompatibilidad alguna para suscribir contrato con la I. Municipalidad de Zapallar, referido a que ninguno de los dueños o representantes legales, sea cónyuge o tenga algún parentesco por adopción, ni por afinidad hasta en segundo grado, vale decir, con los parientes consanguíneos de la persona con que se está o se ha casado(a), con algún funcionario municipal de grado 11 o más (nivel de jefatura o más). En el caso de sociedades anónimas esta limitación se refiere al representante legal y al directorio.-
5. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre sí de los planos, terreno, especificaciones técnicas y otros documentos que formen parte del proceso de licitación.-
6. Haber visitado el terreno y conocer la topografía y todas las demás características geológicas, hidrológicas y otras que incidan directamente en la ejecución de las obras.-
7. Haber verificado las condiciones de abastecimiento de materiales, disponibilidad de mano de obra y accesibilidad de la zona en que se ejecutarán las obras

.....  
TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....

Bases Administrativas



## ANEXO TÉCNICO

### “INSTALACION SEÑALES TOPOMINIA”

#### ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

#### **Información de Clientes del Contratista**

**Sólo serán considerados en la evaluación los mandantes aquí señalados que hayan emitido certificados de recepción conforme de servicios, a nombre del proponente que suscribe para la presente licitación, con firma y timbre correspondiente.-**

Nombre del Cliente	Nombre, dirección, fono y/o mail de referencia	Descripción del Servicio	Valor (indicando detalle IVA, otros)

TIMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE  
O REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: .....

Bases Administrativas